

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250363635751106010
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00007819E	SUMINISTRO DE UNA UNA SEGADORA-DESBROZADORA CONTROL REMOTO PARA TRABAJO EN TALUDES CON DESTINO AL CEE SERCA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 06/08/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE “SEGADORA-DESBROZADORA A CONTROL REMOTO PARA TRABAJOS EN TALUDES CON DESTINO AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERCA.”

Resultan de interés a la presente resolución, los siguientes antecedentes documentales obrantes en el expediente de referencia y que ordenados cronológicamente son los siguientes:

Primero.- Memoria justificativa de la contratación del suministro de una “Segadora-desbrozadora a control remoto para trabajos en taludes con destino al Centro Especial de Empleo SERCA, perteneciente al Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de la Jefa del CEE de fecha 1 de julio de 2024.

Segundo.- Propuestas Técnicas elaboradas para la contratación del suministro de una “Segadora-desbrozadora a control remoto para trabajos en taludes con destino al Centro Especial de Empleo SERCA, perteneciente al Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de la Jefa del CEE de fecha 1 de julio de 2024.

Tercero.- Informe-propuesta de cláusulas a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro de una Segadora-desbrozadora a control remoto para trabajos en taludes con destino al Centro Especial de Empleo SERCA, perteneciente al Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de la Jefa del CEE de fecha 1 de julio de 2024.

Cuarto.- Certificado de existencia de consignación presupuestaria de 11 de julio de 2024, de la Intervención General en la aplicación presupuestaria 40000/2410/62300 “Maquinaria” del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación de 2024.

Quinto.- Decreto de incoación del expediente de 26 de julio de 2024, para la contratación del suministro de la “Segadora-desbrozadora a control remoto para trabajos en taludes con destino al Centro Especial de Empleo SERCA, perteneciente al Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega”.

Sexto.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas redactado por la Jefa de Sección de Contratación de fecha 31 de julio de 2024, que ha de regir la contratación del suministro.

Séptimo.- Informe de la Secretaría General y de la Sección de Contratación y Compras de 31 de julio de 2024.

Octavo.- Informe de fiscalización previa emitido por el Interventor Municipal, de 5 de agosto de 2024.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 117.1 de la LCSP, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que regirán la contratación del suministro de: “SEGADORA-DESBROZADORA A CONTROL REMOTO PARA TRABAJOS EN TALUDES CON DESTINO AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERCA.”

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Aprobar la autorización del gasto por importe de 33.880,00 €, (IVA incluido) con cargo a la partida 40000 2410 62300 “Maquinaria”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para 2024.

CUARTO.- Abrir procedimiento de adjudicación, ordenando a la Sección Municipal de Contratación y Compras, que mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, se contrate el suministro de “SEGADORA-DESBROZADORA A CONTROL REMOTO PARA TRABAJOS EN TALUDES CON DESTINO AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERCA”, con un valor estimado de 33.880,00 €, IVA incluido, y una duración (plazo de entrega) no superior a veinte (20) días a contar desde la formalización del contrato, sin previsión de prórroga, previa licitación del contrato con publicidad en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al objeto de que por los interesados puedan presentar proposición para la adjudicación del contrato.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250363635751106010
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00007819E	SUMINISTRO DE UNA UNA SEGADORA-DESBROZADORA CONTROL REMOTO PARA TRABAJO EN TALUDES CON DESTINO AL CEE SERCA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 06/08/2024	

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.